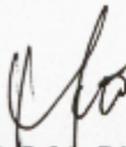


INFORME SECRETARIAL, 26 de febrero de 2.020

Señora Jueza el presente proceso a su despacho, el cual se encuentra pendiente de dictar sentencia. Código Único de radicación: 08758-41-89-002-2019-00317-00. Sírvase a proveer.



MARGARITA ROSA BUERES MARTINEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
SOLEDAD

Soledad, 26 JUN 2020

La parte actora aporta solicita se dicte sentencia mediante memorial de fecha 13 de febrero de 2.020, sin embargo a folio 39 auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha 11 de febrero de 2020, notificado por estado No. 7 del 12 de febrero de 2020, así las cosas se insta a la parte actora a que haga una minuciosa revisión de los procesos y se abstenga de hacer solicitudes ya resueltas y evitar así el desgaste del aparato judicial.

Por lo que el despacho dispone:

1. Negar dictar auto que ordene seguir adelante la ejecución, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

Notifíquese y Cúmplase,



WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO
Jueza

MBM

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 25 Hoy 30 de junio DE 2020.



MARGARITA ROSA BUERES MARTINEZ
Secretaria